

En este periodo no se generaron evaluaciones internas, ni encuestas de satisfacción a programas sociales.

Las evaluaciones internas y encuestas de satisfacción correspondientes a ejercicio fiscal 2024, fueron publicadas y reportadas en el tercer trimestre de 2025.

Cabe mencionar que, de acuerdo a los lineamientos de elaboración numeral VIII. “Plazos De Entrega y Cronograma”, las evaluaciones internas y encuestas de satisfacción del ejercicio fiscal 2025, deberán publicarse en un plazo no mayor a seis (6) meses después de finalizado el ejercicio fiscal.